

NELSA CURBELO

Coordinadora General
ECUADOR

PABLO FREDERICK

Coordinador Adjunto
ARGENTINA

DOMINGO NAMUNCURA

Coordinador Adjunto
CHILE



"La Paz es fruto de la Justicia"

**SERPAJ - AL
I N F O R M A**

Nº 39, Abril 1994

ENCUENTRO EN URUGUAY

24 MAY 1994

Derechos Humanos y Construcción Democrática

OBJETIVOS DEL ENCUENTRO

Con la participación de 25 personas, representantes de los 10 secretariados nacionales, el encuentro tenía los siguientes objetivos:

1. Conocer mejor entre los distintos Secretariados, lograr identificar las distintas concepciones, estrategias y metodologías, tanto en lo que nos diferencia como en lo que tenemos en común.
2. A partir de lo que tenemos en común identificar lo que podemos hacer.
3. Clarificar el Rol del Serpaj en el contexto mundial.

El primer día se realizó la presentación de las realidades de cada país, luego a partir de ese conocimiento identificamos las características comunes, tanto las que favorecen como las que obstaculizan el proceso democrático en los últimos años, de las cuales podemos señalar algunas:

- Favorecen:
 - La creciente concientización

Entre el 5 y el 11 de abril pasado se desarrolló en La Floresta, Uruguay, el Seminario "Derechos Humanos y Construcción Democrática", organizado por el Secretariado del país anfitrión y el de Argentina. En el encuentro participaron representantes de los 10 secretariados en ejercicio de SERPAJ y se discutieron aspectos de la realidad continental, a partir de experiencias nacionales a la vez que se delinearon algunas propuestas de trabajo futuro. Patricia Yagual, coordinadora adjunta de SERPAJ Ecuador, participó en la reunión y escribió esta nota especial para SERPAJ AL Informa.

- del pueblo de sus derechos.
- Apertura de los procesos democráticos.
- La capacidad de resistencia desde lo popular.
- La defensa de los intereses no tradicionales (ej. ecológicos).
- Democracia formal y medios de comunicación.
- Particulares:
 - Los procesos de descentralización.
 - La población indígena.
 - Autoconciencia de la sociedad civil.
- Obstaculizan:
 - La Doctrina de la Seguridad Nacional.
 - Presiones militares y militarismo.
 - La política económica neoliberal.
 - La impunidad en lo interno e internacional.
 - Falta de educación en derechos humanos.
 - Falta de proyectos alternativos.

El segundo día se realizó una dinámica de entrevistas a cada

secretariado con las siguientes preguntas:

- ¿Qué es y cómo es el Serpaj?
- ¿Qué se propone lograr?
- ¿Cómo se relaciona el gobierno con el estado? (alianzas)
- ¿Cuáles son los programas prioritarios y líneas de acción?

En el plenario los "periodistas" presentaban a cada Secretariado por medio de un periódico realizado por el grupo de trabajo.

Este trabajo permitió conocer más profundamente el estilo, la forma organizativa e incluso la historia de cómo surgió el Serpaj en tal país, además el espacio en que algunos secretariados trabajan con el gobierno de turno.

El tercer día, los secretariados se agruparon por países con similares experiencias con el objetivo de ver cuáles son los desafíos y estrategias que tenemos a partir de la práctica y el diagnóstico ya realizado y que conducen a los objetivos, incluyendo la conceptualización y clarificación de la Democracia.

Con la dinámica "El Juicio", trabajamos en grupos, el cuarto día, a partir de preguntas surgidas durante los dos primeros días:

1ero. ¿SERPAJ puede hacer alianzas con los partidos políticos?

Los compañeros que estaban por el Sí formaron un grupo al igual que los del NO y un tercer grupo de conciliación de las posiciones.

Para los No la palabra alianza era conceptualizada como unión, por tanto el Serpaj de ninguna manera debe tener ninguna alianza con partido político por nuestro compromiso y responsabilidades mutuas.

Los del Sí lo ven por el lado de la construcción de un movimiento político alternativo y que los partidos políticos son el instrumento

del sistema de construcción por tanto la alianza no debe ser con programas sino por medio de proyectos puntuales que vayan de acuerdo a los ideales de cada Serpaj Nacional.

El grupo de conciliación dijo que no había una conceptualización de la palabra alianza tanto en el Sí como en el No, por tanto no se podía hacer una discusión seria con argumentación sobre cuál debería ser nuestra posición. Pero que si la hay, el Serpaj debe hacerlo manteniendo nuestro principios y compromisos.

ALGUNAS ESTRATEGIAS

Algunas Estrategias para la construcción democrática:

- Fortalecimiento de la Educación para la Paz.
- Construir conocimiento de interpretación para llegar a

propuestas concretas.

- Clarificación de conceptos doctrinarios, programáticos y organizativos al interior de SERPAJ (formación y capacitación).
- Hacer frente a la impunidad en la violaciones de derechos humanos, permanente en la historia de nuestros pueblos; a las nuevas impunidades que están surgiendo en las democracias (procesos democráticos) y en la implementación del sistema neo-liberal.
- Desarrollar propuestas económicas alternativas al neoliberalismo.

El SERPAJ Argentina hará llegar próximamente las memorias completas de este evento, las que serán publicadas en su oportunidad.

DERECHOS DEL NIÑO

Hacer Efectiva la Convención

La Convención de los Derechos del Niño, firmada por casi todos los países del mundo, garantiza, en su letra, la vida y el desarrollo de la niñez en el planeta, obligando a los Estados signatarios a llevar a cabo las acciones pertinentes a estos fines. Sin embargo la realidad es muy diferente y se requieren grandes esfuerzos para hacer realidad este tratado. A continuación presentamos la ponencia de SERPAJ AL, leída por su representante ante la 50a sesión de la Comisión de Derechos Humanos, Ricardo Changala, en el punto 22 de la agenda referente a los derechos de los niños.

...DERECHOS DEL NIÑO

Señor Presidente:

Nuestra organización desea intervenir en este punto de la agenda a los efectos de plantear algunas consideraciones en torno a la angustiante problemática que sufren nuestros niños, con especial consideración al status de cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

Lamentablemente, son muchos y todos de gran importancia los problemas que la infancia en América Latina debe soportar, tantos que sería imposible pretender referirnos a ello en toda su extensión en esta breve intervención.

Y parece obvio, además, que la previsión del art. 4 de la Convención, en absoluto es asumida en su debida dimensión por los signatarios.

En efecto. Dicho artículo prevé que los Estados Partes darán "...efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. Es lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan, y cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional".

Sin embargo, la situación económica en general y en especial, la forma en la cual deben vivir y crecer los niños latinoamericanos está lejos del objetivo planteado por la norma citada.

Las políticas de ajuste estructural, las concepciones neoliberales absolutamente predominantes en las administraciones latinoamericanas en el presente

han tenido como víctimas (concepto éste que a menudo se esconde detrás del ascéptico término de "costos sociales") a los sectores más humildes de la población y en especial a los niños y a los adolescentes.

Las cifras en este sentido son totalmente claras y dramáticas.

Por ejemplo, en la Argentina, de acuerdo a estudios de UNICEF, un millón de niños deben trabajar para poder sobrevivir y a la vez, la tasa de mortalidad infantil a venido creciendo en los últimos años.

En el Brasil, la situación de extrema pobreza que abarca amplias franjas de la población es notoria y conocida, como lo es también las expresiones de "limpieza social" que acompañan a esa realidad y que lleva a que centenares de niños sean asesinados anualmente por obra de escuadrones especializados en este tipo de incalificable actividad.

Y esto se repite en toda América Latina.

Incluso el Uruguay, país que de acuerdo al Index de Desarrollo Humano ocupa el primer lugar de Latinoamérica y el número 30 en el mundo, presenta similares problemas.

Así, sobre una población de aproximadamente 3.000.000 de habitantes, alrededor de 300.000 niños viven por debajo del nivel de pobreza con un conjunto de necesidades básicas insatisfechas.

Y en este caso, como en el resto de los países de la región, la gran mayoría de los niños viven en hogares pobres que son los que cargan en sus espaldas con la reproducción de la población, lo cual implica, a su vez que, salvo trascendentes cambios en esta

situación, la misma tiende a empeorarse.

Sr. Presidente,

En este orden de consideraciones y si concebimos a los derechos económicos y sociales como indivisibles con el resto de los derechos individuales y aún de los colectivos, no puede seguir aceptándose su violación sistemática en nombre de la denominada "libertad de mercado", que cada vez más lleva a un impresionante nivel de concentración de la riqueza que ha llevado a que en 20 años, de 1970 a 1990, la pobreza extrema ascendiera en un 73% en América Latina.

Esta realidad, inevitablemente, da origen a múltiples situaciones de violaciones de derechos económicos y sociales, que generan enormes brechas y divisiones sociales, con altísimos niveles de marginación, fuente a su vez, de crecientes demandas sociales las cuales, mayoritariamente, se responden con fuerte represión y violaciones de derechos civiles y políticos.

Nada más significativo de este proceso que la situación de la niñez en conflicto con la ley.

Por un lado, el Estado, la Sociedad en su conjunto, no brinda ni las más elementales condiciones para un desarrollo adecuado a la mayor parte de la niñez y la adolescencia, y por otro lado, cuando ese contexto, sumado a otras causas, lleva a situaciones de violación o transgresión de normas jurídicas o incluso, sin caer dentro de este concepto, presenta "alternativas de sobrevivencia", no tolerables para el sistema en su conjunto, este reacciona básicamente aplicando medidas de

corte represivo.

En este sentido, y sin perjuicio de las excepciones que pueden indicarse, el panorama en América Latina es de una triste uniformidad.

La enorme mayoría de las legislaciones presentan concepciones francamente contradictorias con las bases fundamentales recogidas en la Convención de los Derechos del niño. Así y aunque en general no se explicita claramente, subyace fuertemente arraigada la concepción del denominado "riesgo social" en el cual, el niño en conflicto con la ley es considerado mucho más como un problema social que como un sujeto de derechos.

Ello lleva a que, por ejemplo en el plano procesal, y tal como se ha sostenido en el año 1991 y por esta misma Comisión, los niños son tratados como delincuentes, pero sin los beneficios y elementales principios procesales de defensa que se exige para los mayores de edad.

De allí que resulta imperiosa una verdadera adecuación de la enorme mayoría de las legislaciones a la concepción del niño como sujeto de derechos que inspira a la Convención, lo cual debe incluir, como mínimo, la incorporación plena, explícita y taxativa de todas las garantías constitucionales existentes para los habitantes en caso de deten-

ción o acusación penal, y a su vez una clara y explícita separación entre las competencias penales y tutelares, cuya habitual confusión da origen a múltiples violaciones de derechos elementales enmascarados bajo esa "zona gris" de incierta determinación entre la actuación del Estado como "protector del niño" o como simple Tribunal Judicial encargado de decidir si se ha producido o no una falta o una infracción y en su caso la consecuencia jurídica de tal accionar.

Pero por si esto no alcanzare ya para urgir profundos cambios en la situación, debemos indicar que también resulta tristemente uniforme el panorama que la región presenta en cuanto a las condiciones de los centros de detención para los mal denominados "delincuentes juveniles".

Todos los recientes estudios comparativos que se conocen concluyen que los niveles de hacinamiento, de falta de elementales condiciones de higiene y seguridad, de políticas educativas en el sentido amplio de la palabra, de personal suficiente e idóneo en tal difícil tarea, son la menuda corriente, lo que habitualmente podemos encontrar en estos lugares.

Incluso, muchas veces en condiciones peores que las propias prisiones para adultos las cuales en general presentan también

condiciones altamente inconvenientes.

Sr. Presidente.

Frente a esta realidad cuya mayor explicitación se hace imposible en tan corto espacio, se torna imperiosa la decidida acción de la Comunidad Internacional.

Tanto el Comité de los Derechos del Niño como otros órganos de la Comisión y ésta misma, tienen un importante papel para jugar, en lo que tienen que ver con las adecuaciones legales pertinentes, como así también en el efectivo control del cumplimiento de los principios y de los textos positivos mismos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño que hoy por hoy ha sido signada por casi la totalidad de los países.

Pero no alcanza con la simple ratificación del Instrumento. Es necesaria su efectiva implementación, lo cual en temas como los planteados en esta intervención aún está lejos de concretarse realmente.

Un renovado esfuerzo de la Comunidad Internacional a través de sus órganos competentes puede resultar una ayuda decisiva para alcanzarlo.

Gracias Sr. Presidente.

CARTA INFORMATIVA

es editada por
SERPAJ - AL
subsede Argentina.
Piedras 730
(1070) Capital Federal
Tel. y Fax: (00541) 3615745

**IMPRESO
VIA AEREA**

CORREO CENTRAL
ARGENTINO

INTERES
GENERAL
Concesión
Nº 1138

FRANQUEO
PAQUETE
Concesión
Nº 4469